

**Anexo complementario: Análisis de antecedentes remitidos por “Gimnasio Vitalcenter”**

A través del Ord. N°248/2023 SMA VALPO del 20 de septiembre del 2023, se le informó al titular sobre la denuncia ciudadana ingresada y a su vez, se le advirtió sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos. Vitalcenter respondió dicha advertencia el 18 de octubre del 2023 e indicó lo siguiente:

- a. Informó que los días 1 y 2 de septiembre del presente año, se encontraban realizando trabajos de manera efectiva hasta altas horas de la madrugada, correspondiente a modificaciones de pintura y estética del recinto, porque lo que el volumen se debió a que los maestros contratados en ese entonces quienes pusieron música.
- b. Los arreglos mencionados, responden a requerimientos efectuados por la autoridad sanitaria, quien el año 2021 solicitó la eliminación completa de ciertas ventanas y dejarlas a la intemperie, para garantizar una constante corriente de aire en la sala de clases, lo que es susceptible de la propagación de los ruidos o gritos de las personas haciendo clases.
- c. Indicó que la ventana que está orientada al edificio de la denuncia no es una ventana propiamente tal, sino que un cuadrado fabricado de forma artesanal el año 2021 con la finalidad de cumplir las normas de ventilación solicitadas por parte de Seremi de Salud.
- d. Señaló que el día de informada la denuncia, efectuaron medidas inmediatas tendientes a cumplir con la norma de emisión de ruido, informando que bloqueó la “ventana” con material de policarbonato, junto con todas las salidas de aire que posee la sala de multiuso, es decir, techo y ventanas laterales, enviando un set de fotografías para respaldar lo declarado.

Registros	
	
<b>Fotografía 1.</b> (Fuente: respuesta carta de advertencia)	<b>Fotografía 2.</b> (Fuente: respuesta carta de advertencia)
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Apertura o “ventana” que fue abierta para aumentar la ventilación y que se encuentra orientada hacia el edificio de la denuncia.	<b>Descripción del medio de prueba:</b> Cierre de la “ventana” orientada hacia el edificio de la denuncia.

	
<p><b>Fotografía 3.</b> (Fuente: respuesta carta de advertencia)</p> <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista interna de la “ventana” cerrada que orienta al receptor.</p>	<p><b>Fotografía 4.</b> (Fuente: respuesta carta de advertencia)</p> <p><b>Descripción del medio de prueba:</b> Cierre de ventanas laterales.</p>